ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Radicado Nº I-2023-48071
Fecha: 20-04-2023 - 08:18
Folios: 1 Anexos:
Radicador: JAIRO ALBERTO CORRALES RODRIGUEZ - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: OKHDZ

Dependencia Responsable:	**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato/convenio:	CO1.PCCNTR.4146311 DE 2022	Tipo de contrato/convenio:	Contrato de Interventoría
Contratista/Asociado:	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L SUCURSAL EN COLOMBIA	Plazo Inicial:	DOCE (12) MESES
Valor Inicial:	OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($878.947.466) **con IVA incluido.**	Fecha de Inicio:	15 de diciembre de 2022
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	14 de diciembre de 2023

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
N.A.										

Cesión	Otros Aspectos Modificados
N.A.	

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

III. DATOS DE LA PRESENTE		**MODIFICACIÓN No. 1**	
Adición Valor	**Disminución del Valor**	**Prórroga del Plazo***	**Reducción del Plazo**
Proyecto Ítem No.: 290-7638 CDP No.: 2373	N.A.	Tiempo: N.A.	Tiempo: N.A.
CDP Fecha: 22/03/2023 CDP Valor: $ 297.022.859 Valor a adicionar: $ 283.453.768 Valor Total del Contrato incluida la presente adición: $ 1.162.401.234 incluido IVA.	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: $ N.A.	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: N.A.	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N.A.

Suspensión	**Prórroga suspensión**	**Reinicio**	**Cesión**	**Terminación anticipada**
Fecha inicio: N.A.	Fecha inicio: N A.	Fecha reinicio contrato: N.A.	Nombre Cesionario: N.A. Fecha Cesión: N.A.	Fecha a partir de: N.A.
Fecha terminación: N.A.	Fecha terminación: N.A.			
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N.A.	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión: N.A.	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio: N.A.		

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: N.A.

El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad

IV. JUSTIFICACIÓN

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación del Distrito adelantó el proceso de selección por LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No. SED-LP-DCCEE-039-2022, el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 0280 del 29 de septiembre de 2022, siendo seleccionado el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SED para el Grupo No.11, lo cual se perfeccionó con la celebración del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077400 de 2022, con los siguientes datos generales:

DATOS INICIALES DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato	CO1.PCCNTR.4077400 de 2022
Contratista	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SED
Plazo inicial	11 meses
Valor Inicial	$10.236.445.947
Fecha de inicio	19 de diciembre de 2022
Fecha de Terminación inicial	**18 de noviembre de 2023**

En aras de garantizar el seguimiento integral del contrato de obra anteriormente referido, y acatando lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-050-202 (Sic) en virtud del cual, el día 25 de octubre de 2022, se adjudicó y celebró el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022, con CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L SUCURSAL EN COLOMBIA con Nit. 900512933-9 cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA". GRUPO 11.*

Los datos generales del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022 corresponden a los siguientes:

DATOS INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato	CO1.PCCNTR.4146311 de 2022
Contratista	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L SUCURSAL EN COLOMBIA
Plazo inicial	12 meses
Valor Inicial	$ 878.947.466
Fecha de inicio	15/12/2022
Fecha de Terminación inicial	14/12/2023

El Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077400 de 2022, cuenta con un avance de ejecución del **16%** según informe presentado por el contratista interventor de fecha 07de marzo de 2023, al igual que el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022 que, a la fecha, cuenta con un porcentaje de ejecución del **16%**

Lo anterior, obedece a la correlación que existe entre la ejecución del contrato de obra e interventoría, tal como se condicionó en el numeral *2.8 "FORMA DE PAGO PARA CADA GRUPO El valor de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución del contrato corresponderá a los ofrecidos por el proponente seleccionado en su propuesta económica. La Secretaría de Educación del Distrito pagará a la INTERVENTORÍA el valor del presupuesto asignado al contrato, teniendo en cuenta el avance de obra y su facturación "(...)* del documento complementario pliego de condiciones electrónico.

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 1 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA INTERVENTOR

El Contratista de interventoría CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L SUCURSAL EN COLOMBIA mediante oficio con consecutivo No. UG21-SED-107 de fecha 13 de marzo de 2023 con radicado SED E-2023-46317, presentó ante la DCCEE-SED, la solicitud de adición, en aras de garantizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, y jurídicosobre el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4077400 de 2022. Para lo cual, fue manifestado lo siguiente:

"(…)

Por medio de la presente, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la interventoría Consultores de Ingeniería UG21, remite la documentación pertinente para la solicitud de adición de la interventoría.

Los siete (7) colegios priorizados por parte de la SED para realizar las intervenciones pertinentes según las visitas realizadas y las recomendaciones entregadas por parte de la SED.

COLEGIO	SEDE	ALCANCE INICIAL
ARGELIA	A	Realizar un modular para la cocina que incluye instalaciones eléctricas, hidrosanitarias para el perfecto funcionamiento.
NUEVO CHILE	A	Impermeabilización de cubierta, cambio de una cubierta que se encuentra en asbesto cemento por cubierta tipo sándwich, demolición de tanque existente.
GRAN COLOMBIANO	A	Adecuación de ascensor existente según norma ONAC, adecuación acústica en sala polivalente, adecuación de red eléctrica en salón de sistemas. Ajuste arquitectónico para nuevos espacios e instalación de cubierta tipo sándwich.
FERNANDO MAZUERA	A	Impermeabilización de circulación, adecuación de batería de baños, adecuación de escaleras existentes.
NUEVO CHILE	B	Adecuación de escaleras, readecuación de espacios en segundo nivel, adecuación de zona administrativa, cambio de pisos, adecuación de redes hidrosanitarias,
		cambio de cubiertas, cambio de carpintería metálica, remodelación de baños.
DE LA BICI	A	Impermeabilización de cubierta, realización de cubierta en ecoruft traslucida
FERNANDO MAZUERA	B	Adecuación de zona infantil, adecuación de hall de circulación con su respectiva cubierta.
TOTAL		

Teniendo en cuenta el valor de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.940.000.000.00), lo cual equivale a una adición del 38.49% del presupuesto contratado inicialmente se consideran las intervenciones para cada uno de los Colegios, según las visitas preliminares realizadas, los presupuestos se revisaron por parte de la interventoría.

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría presenta su propuesta de adición para los siete (7) frentes de trabajo antes mencionados.

PROPUESTA ECONÓMICA - GRUPO 11

Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad meses	Unidad	Precio unitario contractual	Cantidad profesionales contractuales	Cantidad profesionales adicionales propuestos modificatorio 1	% adicional de ocupación para los 7 frentes adicionales	Precio estimado adicional	Comentarios del comprador
0	1		PERSONAL PROFESIONAL (PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL PERSONAL TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN EXIGIDO Y EL FACTOR MULTIPLICADOR DEFINIDO POR CADA PROVEEDOR)								
0	1,1	81101513	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9,00	MES	$ 12.250.000,00	1,00	-	0%	$ -	Cantidad: 1 el mismo Director para 15 frentes iniciales + 7 adicionales
,00	1,2	81101513	RESIDENTE INTERVENTORIA INGENIERO + ARQUITECTO + CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA	9,00	MES	$ 14.964.000,00	2,00	1,00	100%	$ 66.898.000,00	Cantidad inicial: 2 con una dedicación 100%, cantidad adicional 1 con dedicación 100%
,00	1,3	81101513	ASESOR ESTRUCTURAL	9,00	MES	$ 1.825.600,00	1,00	-	50%	$ 8.215.200,00	Cantidad: 1 el mismo, obras iniciales dedicación 10%, obras adicionales dedicación 5%
,00	1,9	81101513	ASESOR AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	9,00	MES	$ 3.716.000,00	1,00	-	50%	$ 16.722.000,00	Cantidad: 1 el mismo, obras iniciales dedicación 50%, obras adicionales dedicación 25%
,00	1,10	81101513	ASESOR EN REDES ELECTRICAS, TELEFONICAS, VOZ Y DATOS	9,00	MES	$ 1.369.200,00	1,00	-	50%	$ 6.161.400,00	Cantidad: 1 el mismo, obras iniciales dedicación 10%, obras adicionales dedicación 5%
,00	1,4	81101513	ASESOR HIDRO SANITARIO - RED CONTRA INCENDIO Y GAS	9,00	MES	$ 1.369.200,00	1,00	-	50%	$ 6.161.400,00	Cantidad: 1 el mismo, obras iniciales dedicación 10%, obras adicionales dedicación 5%
	1,5	81101513	ASESOR EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA	9,00	MES	$ 1.958.000,00	1,00	-	50%	$ 8.361.000,00	Cantidad: 1 el mismo, obras iniciales dedicación 25%, obras adicionales dedicación 12%
	1,6	81101513	ASESOR JURIDICO	9,00	MES	$ 371.600,00	1,00	-	100%	$ 3.344.400,00	Cantidad: 1 el mismo, obras iniciales dedicación 10%, obras adicionales dedicación 10%
,00	1,13										
,00	2		PERSONAL TECNICO (PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL PERSONAL TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN EXIGIDO Y EL FACTOR MULTIPLICADOR DEFINIDO POR CADA PROVEEDOR)								
,00	2,1	81101513	INSPECTOR DE OBRAS	9,00	MES	$ 4.969.000,00	2,00	1,00	100%	$ 22.302.000,00	Cantidad inicial: 2 con una dedicación 100%, cantidad adicional 1 con dedicación 100%
,00	2,2	81101513	MAESTRO DE OBRA	9,00	MES	$ 3.260.000,00	1,00	1,00	100%	$ 29.340.000,00	Cantidad inicial: 1 con una dedicación 100%, cantidad adicional 1 con dedicación 100%
	2,3	81101513	TECNICO O TECNOLOGO SST	9,00	MES	$ 6.520.000,00	2,00	1,00	100%	$ 29.340.000,00	Cantidad inicial: 2 con una dedicación 100%, cantidad adicional 1 con dedicación 100%
,00	2,4										
,00	3		GASTOS ADMINISTRATIVOS								
,00	3,1	81101513	GASTOS GENERALES, PAPELERIA, INFORMES, FOTOCOPIAS, GASTOS DE OFICINA Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	9,00	MES	$ 9.191.343,00	1,00		50%	$ 41.361.044,00	
,00	4		TOTAL COSTOS DIRECTOS							$ 238.196.444,00	
,00	4,1	81101513	IVA (19%)	1,00	UN	19%				$ 45.257.324,00	Equivalente al 19% del total del costo directo (personal profesional + personal técnico + otros costos directos)
			VALOR COSTO TOTAL							$ 283.453.768,00	

El valor de adición solicitado por parte de la interventoría corresponde a DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($283.453.768,00) lo cual equivale a un 32.25% del contrato inicial" (…).

III. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022, y su Apoyo a la supervisión, delegados por el Subsecretario de Acceso y Permanencia, y el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, respectivamente, después de haber adelantado la revisión técnica de la propuesta de la cantidad del personal y las dedicaciones del mismo y gastos administrativos para la supervisión e interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo, en las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo, interventoría integral a las obras de adecuación, mejoramiento y atención de emergencias de las instituciones educativas y sedes administrativas a cargo de la Secretaria de Educación del Distrito, para garantizar la prestación del servicio educativo de los contratos de obra objeto de la interventoría en mención, emiten el siguiente análisis respecto de los profesionales propuestos por la interventoría y las dedicaciones sustentadas

para el equipo que hará el respectivo seguimiento al contrato de obra, conceptuando acerca de la viabilidad técnica y jurídica de la solicitud de modificación objeto de estudio, así:

- **APROBACION COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO YADMINISTRATIVO CONTRACTUAL.**

Se considera viable y oportuno por parte del Supervisor del contrato y su Apoyo a la supervisión, contar con este personal adicional, para la ejecución del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022 con ocasión a la intervención de siete (7) sedes de colegios más, a las quince (15) iniciales contempladas en el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077400 de 2022

- Un (1) residente de interventoría, con una dedicación del 100%
- Un (1) asesor estructural, con una dedicación del 10%
- Un (1) asesor ambiental, con una dedicación del 25%
- Un (1) asesor en redes eléctricas, telefónicas, voz y datos con una dedicación del 7,5%
- Un (1) asesor hidrosanitario, red contra incendios y gas, con una dedicación del 7,5%
- Un (1) asesor en costos, presupuestos y programación de obra, con una dedicación del 7,5%
- Un (1) asesor jurídico, con una dedicación del 5%
- Un (1) inspector de interventoría, con una dedicación del 100%
- Un (1) maestro de obra, con una dedicación del 100%
- Un (1) técnico o tecnólogo SST, con una dedicación del 100%

- Así mismo, el Apoyo a la supervisión remitió la propuesta económica de la interventoría al equipo de Estudios Previos de la DCCCEE-SED, mediante memorando interno No. I-2023-39119, el pasado 25 de marzo del 2023, con el fin que fuera verificada la propuesta económica frente a los valores contractuales originalmente establecidos para este contrato y para la verificación de la formulación aritmética de los valores y porcentajes. Como resultado de esta solicitud se obtiene validación de la oferta económica presentada por el contratista interventor, mediante oficio I-2023-41669 donde se indica que:

 "(…) De esta manera, se realizó el cotejo respectivo frente a la información del proceso SED-CM-A-DCCEE-050-2022 y los datos generales del Contrato No. 4146311-2022 registrados en la plataforma SECOP II, encontrando correcta la aplicación de los precios contractuales, como también la estructura de la propuesta de adición.

 En consecuencia, a partir de la información revisada y suministrada por el supervisor del proyecto, el Área de Estudios Previos concluye, que el valor resultante para la adición, en la verificación aritmética efectuada, es de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($283.453.768,00) (…)."

- Que en virtud de la suscripción de la adición 01 al Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077400 de 2022 correspondiente al Grupo No. 11, se hace necesario seguir contando con la interventoría asignada con el contrato No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022, por cuanto, se adicionó al contrato de obra, siete (7) sedes de colegios más, a las quince (15) iniciales contempladas en el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077400 de 2022, acorde con la organización establecida en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos abierto SED-CM-A-DCCEE-050-202

- Por lo anterior, el Supervisor del contrato y su Apoyo a la supervisión, en consideración a la propuesta económica presentada por el contratista de interventoría y avalado por esta supervisión, consideran viable adicionar recursos el contrato de interventoría, para hacer el control técnico, ambiental, SST, jurídico y financiero de los siete (7) sedes de colegios más, a las quince (15) iniciales contempladas en el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077400 de 2022.

- En este orden de ideas, el Supervisor del contrato y su Apoyo a la supervisión, dan viabilidad a la propuesta técnica y económica presentado por la interventoría CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L SUCURSAL EN COLOMBIA.

- Por lo expuesto, el Supervisor del Contrato de interventoría y su Apoyo a la Supervisión, han considerado las circunstancias que sustentan la solicitud de Modificación No. 1, por lo cual, con la firma de la presente solicitud, recomiendan y consideran viable modificar el Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022, en el sentido de adicionar recursos bajo los términos anteriormente expuestos.

IV.SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022

ADICIÓN:
Adicionar el valor del Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022, en el sentido de adicionar recursos por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($283.453.768*)* con IVA incluido.**

Por lo anterior el valor total del Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022, incluida la presente adición, corresponderá a la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.162.401.234)**

La presente adición del Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022, se respalda mediante el **Certificado de Disponibilidad No. 2373 del 22 de marzo de 2023.**

.

Nota 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077400 de 2022, cuenta con un avance de ejecución del **16%** según informe presentado por el contratista interventor de fecha 07de marzo de 2023, al igual que el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022 que, a la fecha, cuenta con un porcentaje de ejecución del **16%**

Lo anterior, obedece a la correlación que existe entre la ejecución del contrato de obra e interventoría, tal como se condicionó en el numeral *2.8 "FORMA DE PAGO PARA CADA GRUPO El valor de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución del contrato corresponderá a los ofrecidos por el proponente seleccionado en su propuesta económica. La Secretaría de Educación del Distrito pagará a la INTERVENTORÍA el valor del presupuesto asignado al contrato, teniendo en cuenta el avance de obra y su facturación "(...)* del documento complementario pliego de condiciones electrónico.

VI. ANEXOS:
Oficio Interventoría No. UG21-SED-107 con radicado No. E-2023-46317
-Presupuesto consolidado preliminar de las sedes educativas adicionales
Informe avance de ejecución 07 de marzo de 2023
Memorando No. I-2023-39119
Memorando No. I-2023-41669
CDP 2373 de 2023 $ 297.022.859

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Ordenador del gasto
CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
Subsecretaria de Acceso y Permanencia

Director
LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

CARLOS ROLANDO ARIAS TORREALBA
Supervisor DCCEE-SED

JAIRO ALBERTO CORRALES RODRÍGUEZ
Apoyo a la Supervisión DCCEE-SED

MANUEL GONZALEZ MOLES
Interventor
Rep. Legal: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA
Nit. 900.512.933-9
C.E. 422932

Bogotá D.C., abril de 2023.

MEMORANDO

PARA: **ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA**
Subsecretario de Acceso y Permanencia (E)

DE: **ALEXANDER OSORIO PÁEZ**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (E)

ASUNTO: Viabilidad técnica Modificación No. 1 Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 DE 2022, celebrado con el CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L SUCURSAL EN COLOMBIA

Cordial saludo Doctora Diaz,

De manera atenta, remitimos la viabilidad técnica para la Modificación No. 1 Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 DE 2022, celebrado con el CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L SUCURSAL EN COLOMBIA, la cual se plantea en los siguientes términos:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO**:** *"El valor del presente contrato es de* ***OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($878.947.466) con IVA incluido*** *y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación".*

Valor del contrato publicado en plataforma SECOP II



PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo que efectivamente ocurrió el 15 de diciembre de 2022; con lo cual el Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 DE 2022, a la fecha se encuentra vigente y en ejecución.

2. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación del Distrito adelantó el proceso de selección por LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No. SED-LP-DCCEE-039-2022, el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 0280 del 29 de septiembre de 2022, siendo seleccionado el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SED para el Grupo No.11, lo cual se perfeccionó con la celebración del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077400 de 2022, con los siguientes datos generales:

DATOS INICIALES DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato	CO1.PCCNTR.4077400 de 2022
Contratista	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SED
Plazo inicial	11 meses
Valor Inicial	$10.236.445.947
Fecha de inicio	19 de diciembre de 2022
Fecha de Terminación inicial	**18 de noviembre de 2023**

En aras de garantizar el seguimiento integral del contrato de obra anteriormente referido, y acatando lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-050-202 (E) en virtud del cual, el día 25 de octubre de 2022, se adjudicó y celebró el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022, con CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L SUCURSAL EN COLOMBIA con Nit. 900512933-9 cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN*

LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA". GRUPO 11.

Los datos generales del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022 corresponden a los siguientes:

DATOS INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato	CO1.PCCNTR.4146311 de 2022
Contratista	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L SUCURSAL EN COLOMBIA
Plazo inicial	12 meses
Valor Inicial	$ 878.947.466
Fecha de inicio	15/12/2022
Fecha de Terminación inicial	14/12/2023

El Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077400 de 2022, cuenta con un avance de ejecución del **16%** según informe presentado por el contratista interventor de fecha 07de marzo de 2023, al igual que el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022 que, a la fecha, cuenta con un porcentaje de ejecución del **16%**

Lo anterior, obedece a la correlación que existe entre la ejecución del contrato de obra e interventoría, tal como se condicionó en el numeral *2.8 "FORMA DE PAGO PARA CADA GRUPO El valor de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución del contrato corresponderá a los ofrecidos por el proponente seleccionado en su propuesta económica. La Secretaría de Educación del Distrito pagará a la INTERVENTORÍA el valor del presupuesto asignado al contrato, teniendo en cuenta el avance de obra y su facturación "(...)* del documento complementario pliego de condiciones electrónico.

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 1 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA INTERVENTOR

El Contratista de interventoría CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L SUCURSAL EN COLOMBIA mediante oficio con consecutivo No. UG21-SED-107 de fecha 13 de marzo de 2023 con radicado SED E-2023-46317, presentó ante la DCCEE-SED, la solicitud de adición, en aras de garantizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, y jurídicosobre el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4077400 de 2022. Para lo cual, fue manifestado lo siguiente:

"(…)

Por medio de la presente, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la interventoría Consultores de Ingeniería UG21, remite la documentación pertinente para la solicitud de adición de la interventoría.

Los siete (7) colegios priorizados por parte de la SED para realizar las intervenciones pertinentes según las visitas realizadas y las recomendaciones entregadas por parte de la SED.

COLEGIO	SEDE	ALCANCE INICIAL
ARGELIA	A	Realizar un modular para la cocina que incluye instalaciones eléctricas, hidrosanitarias para el perfecto funcionamiento.
NUEVO CHILE	A	Impermeabilización de cubierta, cambio de una cubierta que se encuentra en asbesto cemento por cubierta tipo sándwich, demolición de tanque existente.
GRAN COLOMBIANO	A	Adecuación de ascensor existente según norma ONAC, adecuación acústica en sala polivalente, adecuación de red eléctrica en salón de sistemas. Ajuste arquitectónico para nuevos espacios e instalación de cubierta tipo sándwich.
FERNANDO MAZUERA	A	Impermeabilización de circulación, adecuación de batería de baños, adecuación de escaleras existentes.
NUEVO CHILE	B	Adecuación de escaleras, readecuación de espacios en segundo nivel, adecuación de zona administrativa, cambio de pisos, adecuación de redes hidrosanitarias,
		cambio de cubiertas, cambio de carpintería metálica, remodelación de baños.
DE LA BICI	A	Impermeabilización de cubierta, realización de cubierta en ecoruft traslucida
FERNANDO MAZUERA	B	Adecuación de zona infantil, adecuación de hall de circulación con su respectiva cubierta.
TOTAL		

Teniendo en cuenta el valor de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.940.000.000.00), lo cual equivale a una adición del 38.49% del presupuesto contratado inicialmente se consideran las intervenciones para cada uno de

los Colegios, según las visitas preliminares realizadas, los presupuestos se revisaron por parte de la interventoría.

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría presenta su propuesta de adición para los siete (7) frentes de trabajo antes mencionados.

PROPUESTA ECONOMICA - GRUPO 11												
Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad meses	Unidad	Precio unitario contractual	Cantidad profesionales contractuales	Cantidad profesionales adicionales propuestos modificatorio 1	% adicional de ocupación para los 7 frentes adicionales	Precio estimado adicional	Comentarios del comprador	
0	1		PERSONAL PROFESIONAL (PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL PERSONAL TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN EXIGIDO Y EL FACTOR MULTIPLICADOR DEFINIDO POR CADA PROVEEDOR)									
0	1,1	81101513	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9,00	MES	$ 12.250.000,00	1,00	-	0%	$ -	Cantidad: 1 el mismo Director para 15 frentes iniciales + 7 adicionales	
,00	1,2	81101513	RESIDENTE INTERVENTORIA INGENIERO - ARQUITECTO - CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA	9,00	MES	$ 14.864.000,00	2,00	1,00	100%	$ 66.888.000,00	Cantidad inicial: 2 con una dedicación 100%, cantidad adicional 1 con dedicación 100%	
,00	1,3	81101513	ASESOR ESTRUCTURAL	9,00	MES	$ 1.825.620,00	1,00	-	50%	$ 8.215.200,00	Cantidad: 1 el mismo, obras iniciales dedicación 10%, obras adicionales dedicación 5%	
,00	1,9	81101513	ASESOR AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	9,00	MES	$ 3.716.000,00	1,00	-	50%	$ 16.722.000,00	Cantidad: 1 el mismo, obras iniciales dedicación 50%, obras adicionales dedicación 25%	
,00	1,10	81101513	ASESOR EN REDES ELECTRICAS, TELEFONICAS, VOZ Y DATOS	9,00	MES	$ 1.369.200,00	1,00	-	50%	$ 6.161.400,00	Cantidad: 1 el mismo, obras iniciales dedicación 10%, obras adicionales dedicación 5%	
,00	1,4	81101513	ASESOR HIDRO SANITARIO - RED CONTRA INCENDIO Y GAS	9,00	MES	$ 1.369.200,00	1,00	-	50%	$ 6.161.400,00	Cantidad: 1 el mismo, obras iniciales dedicación 10%, obras adicionales dedicación 5%	
	1,5	81101513	ASESOR EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA	9,00	MES	$ 1.869.000,00	1,00	-	50%	$ 8.361.000,00	Cantidad: 1 el mismo, obras iniciales dedicación 20%, obras adicionales dedicación 10%	
	1,6	81101513	ASESOR JURIDICO	9,00	MES	$ 371.600,00	1,00	-	100%	$ 3.344.400,00	Cantidad: 1 el mismo, obras iniciales dedicación 10%, obras adicionales dedicación 10%	
,00	1,13											
,00	2		PERSONAL TECNICO (PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL PERSONAL TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN EXIGIDO Y EL FACTOR MULTIPLICADOR DEFINIDO POR CADA PROVEEDOR)									
,00	2,1	81101513	INSPECTOR DE OBRAS	9,00	MES	$ 4.956.000,00	2,00	1,00	100%	$ 22.302.000,00	Cantidad inicial: 2 con una dedicación 100%, cantidad adicional 1 con dedicación 100%	
,00	2,2	81101513	MAESTRO DE OBRA	9,00	MES	$ 3.260.000,00	1,00	1,00	100%	$ 29.340.000,00	Cantidad inicial: 1 con una dedicación 100%, cantidad adicional 1 con dedicación 100%	
	2,3	81101513	TECNICO O TECNOLOGO SST	9,00	MES	$ 6.520.000,00	2,00	1,00	100%	$ 29.340.000,00	Cantidad inicial: 2 con una dedicación 100%, cantidad adicional 1 con dedicación 100%	
,00	2,4											
,00	3		GASTOS ADMINISTRATIVOS									
,00	3,1	81101513	GASTOS GENERALES, PAPELERIA, INFORMES, FOTOCOPIAS, GASTOS DE OFICINA Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA ADMINISTRACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	9,00	MES	$ 9.191.343,00	1,00		50%	$ 41.361.044,00		
,00	4		TOTAL COSTOS DIRECTOS							$ 238.196.444,00		
,00	4,1	81101513	IVA (19%)	1,00	UN	19%				$ 45.257.324,00	Equivalente al 19% del total del costo directo (personal profesional + personal tecnico + otros costos directos)	
			VALOR COSTO TOTAL							$ 283.453.768,00		

El valor de adición solicitado por parte de la interventoría corresponde a DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($283.453.768,00) lo cual equivale a un 32.25% del contrato inicial" (…).

III. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022, y su Apoyo a la supervisión, delegados por el Subsecretario de Acceso y Permanencia, y el Director de Construcción y Conservación de establecimientos educativos, respectivamente, después de haber adelantado la revisión técnica de la propuesta de la cantidad del personal y las dedicaciones del mismo y gastos administrativos para la supervisión e interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo, en las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo, interventoría integral a las obras de adecuación, mejoramiento y atención de emergencias de las instituciones educativas y sedes administrativas a cargo de la Secretaria de Educación del Distrito, para garantizar la prestación del servicio educativo de los contratos de obra objeto de la interventoría en mención, emiten el siguiente análisis respecto de los profesionales propuestos por la interventoría y las dedicaciones sustentadas

para el equipo que hará el respectivo seguimiento al contrato de obra, conceptuando acerca de la viabilidad técnica y jurídica de la solicitud de modificación objeto de estudio, así:

- **APROBACION COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO YADMINISTRATIVO CONTRACTUAL.**

Se considera viable y oportuno por parte del Supervisor del contrato y su Apoyo a la supervisión, contar con este personal adicional, para la ejecución del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022 con ocasión a la intervención de siete (7) sedes de colegios más, a las quince (15) iniciales contempladas en el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077400 de 2022

- Un (1) residente de interventoría, con una dedicación del 100%
- Un (1) asesor estructural, con una dedicación del 10%
- Un (1) asesor ambiental, con una dedicación del 25%
- Un (1) asesor en redes eléctricas, telefónicas, voz y datos con una dedicación del 7,5%
- Un (1) asesor hidrosanitario, red contra incendios y gas, con una dedicación del 7,5%
- Un (1) asesor en costos, presupuestos y programación de obra, con una dedicación del 7,5%
- Un (1) asesor jurídico, con una dedicación del 5%
- Un (1) inspector de interventoría, con una dedicación del 100%
- Un (1) maestro de obra, con una dedicación del 100%
- Un (1) técnico o tecnólogo SST, con una dedicación del 100%

- Así mismo, el Apoyo a la supervisión remitió la propuesta económica de la interventoría al equipo de Estudios Previos de la DCCCEE-SED, mediante memorando interno No. I-2023-39119, el pasado 25 de marzo del 2023, con el fin que fuera verificada la propuesta económica frente a los valores contractuales originalmente establecidos para este contrato y para la verificación de la formulación aritmética de los valores y porcentajes. Como resultado de esta solicitud se obtiene validación de la oferta económica presentada por el contratista interventor, mediante oficio I-2023-41669 donde se indica que:

> *"(…) De esta manera, se realizó el cotejo respectivo frente a la información del proceso SED-CM-A-DCCEE-050-2022 y los datos generales del Contrato No. 4146311-2022 registrados en la plataforma SECOP II, encontrando correcta la aplicación de los precios contractuales, como también la estructura de la propuesta de adición.*
>
> *En consecuencia, a partir de la información revisada y suministrada por el supervisor del proyecto, el Área de Estudios Previos concluye, que el valor resultante para la adición, en la verificación aritmética efectuada, es de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($283.453.768,00) (…)."*

- Que en virtud de la suscripción de la adición 01 al Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077400 de 2022 correspondiente al Grupo No. 11, se hace necesario seguir contando con la interventoría asignada con el contrato No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022, por cuanto, se adicionó al contrato de obra, siete (7) sedes de colegios más, a las quince (15) iniciales contempladas en el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077400 de 2022, acorde con la organización establecida en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos abierto SED-CM-A-DCCEE-050-202

- Por lo anterior, el Supervisor del contrato y su Apoyo a la supervisión, en consideración a la propuesta económica presentada por el contratista de interventoría y avalado por esta supervisión, consideran viable adicionar recursos el contrato de interventoría, para hacer el control técnico,

ambiental, SST, jurídico y financiero de los siete (7) sedes de colegios más, a las quince (15) iniciales contempladas en el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077400 de 2022.

- En este orden de ideas, el Supervisor del contrato y su Apoyo a la supervisión, dan viabilidad a la propuesta técnica y económica presentado por la interventoría CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L SUCURSAL EN COLOMBIA.

- Por lo expuesto, el Supervisor del Contrato de interventoría y su Apoyo a la Supervisión, han considerado las circunstancias que sustentan la solicitud de Modificación No. 1, por lo cual, con la firma de la presente solicitud, recomiendan y consideran viable modificar el Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022, en el sentido de adicionar recursos bajo los términos anteriormente expuestos.

IV.SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022

ADICIÓN:
Adicionar el valor del Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022, en el sentido de adicionar recursos por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($283.453.768*)* con IVA incluido.**

Por lo anterior el valor total del Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022, incluida la presente adición, corresponderá a la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.162.401.234)**

La presente adición del Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022, se respalda mediante el **Certificado de Disponibilidad No. 2373 del 22 de marzo de 2023.**

.

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077400 de 2022, cuenta con un avance de ejecución del **16%** según informe presentado por el contratista interventor de fecha 07de marzo de 2023, al igual que el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022 que, a la fecha, cuenta con un porcentaje de ejecución del **16%**

Lo anterior, obedece a la correlación que existe entre la ejecución del contrato de obra e interventoría, tal como se condicionó en el numeral *2.8 "FORMA DE PAGO PARA CADA GRUPO El valor de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución del contrato corresponderá a los ofrecidos por el proponente seleccionado en su propuesta económica. La Secretaría de Educación del Distrito pagará a la INTERVENTORÍA el valor del presupuesto asignado al contrato, teniendo en cuenta el avance de obra y su facturación "(...)* del documento complementario pliego de condiciones electrónico.

Cordialmente,

ALEXANDER OSORIO PÁEZ
Director de Construcción y
Conservación de Establecimientos Educativos (E)

CARLOS ROLANDO ARIAS TORREALBA
Supervisor DCCEE-SED

JAIRO ALBERTO CORRALES RODRÍGUEZ
Apoyo a la Supervisión DCCEE-SED

Revisión Jurídica: Franki A. Gómez S. – Abogado Contratista DCCEE
Karla V. Carreño P. – Abogada Contratista DCCEE
Revisión Técnica: Alexander Osorio Páez, Líder Territorio Oriente – Supervisor
Preparó: Jairo Alberto Corrales Rodríguez DCCEE - Apoyo a la Supervisión (Grupo 9)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., marzo de 2023

Radicado Nº I-2023-41669
Fecha: 30-03-2023 - 16:05
Folios: 1 Anexos:
Radicador: JORGE ENRIQUE SUAREZ SUAREZ - 4300
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: STRW1

MEMORANDO

PARA: **CARLOS ROLANDO ARIAS TORREALBA**
SUPERVISIÓN DEL CTO. No. 4146311 DE 2022

DE: **MARIA TERESA RODRIGUEZ MIRKE**
CONTRATISTA DCCEE SED

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4146311 de 2022.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud del asunto el Grupo de Estudios Previos ha efectuado revisión al costeo recibido mediante radicado I-2023-39119 y respectivos alcances, para efectos de la adición presupuestal No. 1 del Contrato de Consultoría No. 4146311 de 2022.

De esta manera, se realizó el cotejo respectivo frente a la información del proceso SED-CM-A-DCCEE-050-2022 y los datos generales del Contrato No. 4146311-2022 registrados en la plataforma SECOP II, encontrando correcta la aplicación de los precios contractuales, como también la estructura de la propuesta de adición.

En consecuencia, a partir de la información revisada y suministrada por el supervisor del proyecto, el Área de Estudios Previos concluye, que el valor resultante para la adición, en la verificación aritmética efectuada, es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($283.453.768,00).**

No obstante, es importante aclarar que el Grupo de Estudios Previos no tiene la facultad de aprobar o autorizar los perfiles necesarios, ni la cantidad de personal, ni sus dedicaciones dentro de la adición requerida para el equipo mínimo de interventoría, así como tampoco modificaciones, gastos, prórrogas, adición de recursos o cualquier otra circunstancia particular en la que deban incurrir los contratistas de la Dirección de Construcciones para la debida ejecución de sus contratos, dado que el alcance del Grupo de Estudios Previos se limita a la revisión y análisis de requerimientos o metodologías presentadas por la supervisión y/o la interventoría del contrato.

Igualmente, será responsabilidad de la Supervisión y/o apoyo a la supervisión del Contrato verificar las condiciones contractuales, la pertinencia de la ejecución de las actividades y

cantidades, así como la documentación allegada, de manera que sean acordes con la realidad del proyecto y se hayan enmarcado dentro de los principios de economía y eficiencia de los recursos contratados.

Cordialmente,



MARIA TERESA RODRIGUEZ MIRKE
CONTRATISTA DCCEE SED

Anexo: Justificación de la modificación.

Proyectó: Jorge Enrique Suárez – Contratista - DCCEE

SOC MODIFICACIÓN No. 1 – ADICIONAR PRESUPUESTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CO1.PCCNTR.4146311 de 2022, SUSCRITO CON CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL Sucursal Colombia

JAIRO ALBERTO CORRALES RODRIGUEZ <jacorrales@educacionbogota.gov.co>

Sáb 25/03/2023 3:44 PM

Para: MARIA TERESA RODRIGUEZ MIRKE <mtrodriguezm@educacionbogota.gov.co>

CC: CARLOS ROLANDO ARIAS TORREALBA <rarias@educacionbogota.gov.co>;LAURA VICTORIA HERNANDEZ MORA <lvhernandez@educacionbogota.gov.co>;MARIA AYDE JIMENEZ PORRAS <mjimenez@educacionbogota.gov.co>;KARLA VIVIANA CARRENO POLONIA <kcarreno@educacionbogota.gov.co>

3 archivos adjuntos (5 MB)

SOC MODELO PARA CONTRATO DE INTERVETORIAv3.docx; VIABILIDAD TECNICA ADICION CTO 4146311.docx; 0. soportes SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTAL INTERVENTORÍA G11 cto4146311.zip;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Educación

Radicado Nº **I-2023-39119**
Fecha: 25-03-2023 - 14:47
Folios: 1 Anexos:
Radicador: JAIRO ALBERTO CORRALES RODRIGUEZ - 4300
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: 5XORO

Ingeniera
MARIA TERESA RODRÍGUEZ
Líder Grupo Estudios Previos
Dirección de Construcción y Conseervacioón de Establecimientos Educativos

Respetada Ingeniera Maria Teresa,

Para su revisión y fines pertinentes adjunto documentación de solicitud de modificación No. 1 al contrato de interventoría número CO1.PCCNTR.4146311 de 2022, suscrito con la firma CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL Sucursal Colombia.

Lo anterior, tomando en cuenta que se encuentra en curso la adición No 1 del correspondiente contrato de obra CO1.PCCNTR.4077400 de 2022, relativa a la adición de obras de mejoramiento a siete (7) sedes ubicadas en la localidad de Bosa Grupo 11. Así mismo, el formato de solicitud SOC surtió una revisión previa de la Dra Karla Carreño, abogada de la Dirección.

Atento a comentarios, cordial saludo,

BOGOTÁ Secretaría de Educación

JAIRO CORRALES
Apoyo a la Supervisión Mejoramientos
Dirección de Construcción y Conservación
de Establecimientos Educativos
Celular 316 4726603

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Educación
Radicado Nº E-2023-46317
Fecha: 14-03-2023 - 10:37
Folios: 6 Anexos:
Radicador: WILLIAM GERARDO QUINTERO AYALA - 5310
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: V28Y4
echa: 13/03/2023 Nº Registro: UG21-SED-107
SAI UG21 Consultores de Ingeniería S.L. COLOMBIA

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2023

Señores:
SED- SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Ing. JAIRO ALBERTO CORRALES RODRIGUEZ
Apoyo a la Supervisión del DCCEE
Bogotá D.C.

Referencia:

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO N°4146311-2022 DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES YA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

Asunto: Solicitud adición presupuestal Interventoría

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la interventoría Consultores de Ingeniería UG21, remite la documentación pertinente para la solicitud de adición de la interventoría.

Los siete (7) colegios priorizados por parte de la SED para realizar las intervenciones pertinentes según las visitas realizadas y las recomendaciones entregadas por parte de la SED.

COLEGIO	SEDE	ALCANCE INICIAL
ARGELIA	A	Realizar un modular para la cocina que incluye instalaciones eléctricas, hidrosanitarias para el perfecto funcionamiento.
NUEVO CHILE	A	Impermeabilización de cubierta, cambio de una cubierta que se encuentra en asbesto cemento por cubierta tipo sándwich, demolición de tanque existente.
GRAN COLOMBIANO	A	Adecuación de ascensor existente según norma ONAC, adecuación acústica en sala polivalente, adecuación de red eléctrica en salón de sistemas. Ajuste arquitectónico para nuevos espacios e instalación de cubierta tipo sándwich.
FERNANDO MAZUERA	A	Impermeabilización de circulación, adecuación de batería de baños, adecuación de escaleras existentes.
NUEVO CHILE	B	Adecuación de escaleras, readecuación de espacios en segundo nivel, adecuación de zona administrativa, cambio de pisos, adecuación de redes hidrosanitarias,

Calidad · Medio Ambiente

		cambio de cubiertas, cambio de carpintería metálica, remodelación de baños.
DE LA BICI	A	Impermeabilización de cubierta, realización de cubierta en ecoruft traslucida
FERNANDO MAZUERA	B	Adecuación de zona infantil, adecuación de hall de circulación con su respectiva cubierta.
TOTAL		

Teniendo en cuenta el valor de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.940.000.000.00), lo cual equivale a una adición del 38.49% del presupuesto contratado inicialmente se consideran las intervenciones para cada uno de los Colegios, según las visitas preliminares realizadas, los presupuestos se revisaron por parte de la interventoría.

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría presenta su propuesta de adición para los siete (7) frentes de trabajo antes mencionados.

PROPUESTA ECONÓMICA - GRUPO 11

Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad meses	Unidad	Precio unitario contractual	Cantidad profesionales contractuales	Cantidad profesionales adicionales propuestos modificatorio 1	% adicional de ocupación para los 7 frentes adicionales	Precio estimado adicional	Comentarios del comprador
0	**1**		**PERSONAL PROFESIONAL (PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL PERSONAL TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN EXIGIDO Y EL FACTOR MULTIPLICADOR DEFINIDO POR CADA PROVEEDOR)**								
0	1,1	81101513	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9,00	MES	$ 12.250.000,00	1,00	-	0%	$ -	Cantidad: 1 el mismo Director para 15 frentes iniciales + 7 adicionales
,00	1,2	81101513	RESIDENTE INTERVENTORIA INGENIERO - ARQUITECTO - CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA	9,00	MES	$ 14.864.000,00	2,00	1,00	100%	$ 66.888.000,00	Cantidad inicial: 2 con una dedicación 100%, cantidad adicional 1 con dedicación 100%
,00	1,3	81101513	ASESOR ESTRUCTURAL	9,00	MES	$ 1.825.600,00	1,00	-	50%	$ 8.215.200,00	Cantidad: 1 el mismo, obras iniciales dedicación 10%, obras adicionales dedicación 5%
,00	1,9	81101513	ASESOR AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	9,00	MES	$ 3.716.000,00	1,00	-	50%	$ 16.722.000,00	Cantidad: 1 el mismo, obras iniciales dedicación 50%, obras adicionales dedicación 25%
,00	1,10	81101513	ASESOR EN REDES ELECTRICAS, TELEFONICAS, VOZ Y DATOS	9,00	MES	$ 1.369.200,00	1,00	-	50%	$ 6.161.400,00	Cantidad: 1 el mismo, obras iniciales dedicación 10%, obras adicionales dedicación 5%
,00	1,4	81101513	ASESOR HIDRO SANITARIO - RED CONTRA INCENDIO Y GAS	9,00	MES	$ 1.369.200,00	1,00	-	50%	$ 6.161.400,00	Cantidad: 1 el mismo, obras iniciales dedicación 10%, obras adicionales dedicación 5%
	1,5	81101513	ASESOR EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA	9,00	MES	$ 1.858.000,00	1,00	-	50%	$ 8.361.000,00	Cantidad: 1 el mismo, obras iniciales dedicación 20%, obras adicionales dedicación 10%
	1,6	81101513	ASESOR JURÍDICO	9,00	MES	$ 371.600,00	1,00	-	100%	$ 3.344.400,00	Cantidad: 1 el mismo, obras iniciales dedicación 10%, obras adicionales dedicación 10%
,00	1,13										
,00	**2**		**PERSONAL TÉCNICO (PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL PERSONAL TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN EXIGIDO Y EL FACTOR MULTIPLICADOR DEFINIDO POR CADA PROVEEDOR)**								
,00	2,1	81101513	INSPECTOR DE OBRAS	9,00	MES	$ 4.956.000,00	2,00	1,00	100%	$ 22.302.000,00	Cantidad inicial: 2 con una dedicación 100%, cantidad adicional 1 con dedicación 100%
,00	2,2	81101513	MAESTRO DE OBRA	9,00	MES	$ 3.260.000,00	1,00	1,00	100%	$ 29.340.000,00	Cantidad inicial: 1 con una dedicación 100%, cantidad adicional 1 con dedicación 100%
	2,3	81101513	TÉCNICO O TECNÓLOGO SST	9,00	MES	$ 6.520.000,00	2,00	1,00	100%	$ 29.340.000,00	Cantidad inicial: 2 con una dedicación 100%, cantidad adicional 1 con dedicación 100%
,00	2,4										
,00	**3**		**GASTOS ADMINISTRATIVOS**								
,00	3,1	81101513	GASTOS GENERALES, PAPELERÍA, INFORMES, FOTOCOPIAS, GASTOS DE OFICINA Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.DE INTERVENTORÍA	9,00	MES	$ 9.191.343,00	1,00		50%	$ 41.361.044,00	
,00	**4**		**TOTAL COSTOS DIRECTOS**							$ 238.196.444,00	
,00	4,1	81101513	IVA (19%)	1,00	UN	19%				$ 45.257.324,00	Equivalente al 19% del total del costo directo (pesonal profesional + personal técnico + otros costos directos)
			VALOR COSTO TOTAL							**$ 283.453.768,00**	

El valor de adición solicitado por parte de la interventoría corresponde a **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($283.453.768,00)** lo cual equivale a un **32.25%** del contrato inicial.

Lo anterior, teniendo en cuenta la determinación del uso de recursos propios por parte de la Secretaría de Educación Distrital, en aras de velar por los mejoramientos en las instituciones de educación y con el único objetivo de asegurar ambientes sanitarios, higiénicos, adecuados y ventilados en las instituciones educativas del Distrito Capital. Se aclara que los presupuestos presentados por el contratista de obra, corresponden a las actividades adicionales requeridas, de conformidad a los precios pactados en el contrato. Además, con base en el pleno conocimiento de los plazos contractuales vigentes, así como de su capacidad en recursos físicos, financieros, administrativos y de logística; esta interventoría emite su concepto de viabilidad.

Calidad - Medio Ambiente

Lo anterior se solicita con el fin de garantizar el cubrimiento de la interventoría durante todo el tiempo de ejecución de la obra con el acompañamiento de los profesionales idóneos según el pliego de condiciones inicial y unas dedicaciones acordes al número de colegios asignados.

Sin otro particular;

Cordialmente,



Firmado digitalmente porGuiovani Mej³a Ria¶o
DN: cn=Guiovani Mej³a Ria¶o gn=Guiovani Mej³a Ria¶o c=Colombia l=CO o=UG21 e=guiovani.mejia@ug21.com
Motivo:Aprobaci· n Documento

Arq. Guiovani Mejía Riaño
Director de Interventoría
Consultores de Ingeniería UG21

Anexo: *Documentos relacionados dentro del oficio*
Elaboro: *Arq. Guiovani Mejía Riaño – Director de Interventoría.*
Revisó: *N/A.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejía Riaño – Director de Interventoría.*
CC: *N/A*

Calidad - Medio Ambiente

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE INICIO

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4146311 DE 11 DE NOVIEMBRE 2022

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron las siguientes personas: **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**, identificado con cedula No. 11.339.805 de Zipaquirá, quien se desempeña en el cargo de DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS de la Secretaría de Educación del Distrito en calidad de Supervisor y MANUEL GONZALEZ MOLES, identificado con cedula de extranjería No. 422.932 en su condición de Representante Legal de **CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA** con NIT: **900.512.933-9**, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 5146 del 11 de noviembre 2022

APROBACION DE GARANTIA: 28 de noviembre de 2022.

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"

CONTRATISTA: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA

VALOR INICIAL: $ 878.947.466 INCLUIDO IVA

PLAZO INICIAL: DOCE (12) MESES

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 14 de diciembre de 2023.

La supervisión y/o interventoría, verificó para efectos del inicio las hojas de vida presentadas y el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral, lo cual incluye la vigencia de la afiliación en riesgos laborales, verificada con la Dirección de Talento Humano, cuando corresponda.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del Contratante
Nombre: Ing. LUIS ANTONIO PINZON PARRA
C.C. 11.339.805 de Zipaquirá
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

MANUEL GONZALEZ MOLES
Firmado digitalmente por MANUEL GONZALEZ MOLES

Firma del Contratista
Nombre: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA
Nit. 900.512.933-9
Rep. Legal. Manuel Gonzalez Moles
C.E. 422932

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de marzo de 2023, a las 08:17:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900512933
Código de Verificación	900512933230302081729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 217817783

WEB
08:20:20

Bogotá DC, 02 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9005129339:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2023 Hora: 14:39:17
Recibo No. AA23392694
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23392694436FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA
Nit: 900512933 9
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02191665
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Norte #100-12 Ofc 201 - 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@ug21.com
Teléfono comercial 1: 3202049856
Teléfono comercial 2: 6164083
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Norte #100-12 Ofc 201-202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@ug21.com
Teléfono para notificación 1: 7449925
Teléfono para notificación 2: 6164083
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2023 Hora: 14:39:17
Recibo No. AA23392694
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23392694436FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la sucursal: Por Escritura Pública No. 742 de la Notaría 47 del 06 de marzo de 2012 inscrita el 12 de marzo de 2012 bajo el No. 00208668 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad consultores de ingeniería ug21 sl domiciliada en España de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 6 de marzo de 2092.

OBJETO SOCIAL

Prestación de servicios de consultoría en ingeniería y arquitectura. Entre las actividades a desarrollar estarán la de consultoría o supervisión de obras pudiendo realizar expedientes técnicos. La sociedad podrá desarrollarlos de modo directo o indirecto, total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. A los efectos de lo previsto en la 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales, se hace constar expresamente que las actividades descritas con anterioridad no supondrán, en ningún caso, el desarrollo de una actividad profesional. Queda entendido que la compañía, para el desarrollo (ilegible) de su objeto social, según se define en el punto anterior, podrá ejecutar toda clase de trabajos (ilegible)los contratos civiles o comerciales quesean necesarios, tomar locales en arrendamiento adquirir o vender bienes muebles inmuebles, garantizar las obligaciones tributarias de sus empleados y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2023 Hora: 14:39:17
Recibo No. AA23392694
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23392694436FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos, incluyendo convenios de préstamo, que puedan ser necesarios o se relacionen directamente con su objeto social.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: $302.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Apoderado y sus facultades: Los apoderados tendrán todas las facultades y autoridad para constituir o legalizar la constitución de una sucursal de la compañía en la república de Colombia y representar a tal sucursal en todos los negocios y ante todas la autoridades de la república de Colombia o ante terceros, en toda clase de actos, contratos, controversias legales, reclamos que puedan presentarse en relación con el desarrollo de los negocios de la compañía en la república de Colombia, transar demandas, etc., según sea necesario, de manera que en ningún momento pueda interpretarse que carecen de tales poderes. Igualmente, el representante principal de la compañía o alguno de sus suplentes en ausencia del principal, podrá designar apoderados especiales o generales según sea necesario. También se deja constancia de que los poderes otorgados a las personas antes mencionadas están limitados a los activos y derechos del objeto social de dicha sucursal en la república de Colombia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 742 del 6 de marzo de 2012, de Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2012 con el No. 00208668 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Manuel Gonzalez Moles	C.E. No. 000000000422932

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2023 Hora: 14:39:17
Recibo No. AA23392694
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23392694436FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Ozgur Unay Unay	P.P. No. 0000000BE127883

Por Acta del 10 de enero de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022 con el No. 00324262 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Ginna Lizeth Moncada Moreno	C.C. No. 000001030572947

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 3 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2022 con el No. 00323381 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ACONTA S.A.S	N.I.T. No. 000008300059617

Por Documento Privado del 4 de enero de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2022 con el No. 00323382 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nail Ruiz Saavedra	C.C. No. 000000052166803 T.P. No. 79280-T
Revisor Fiscal Suplente	Sandra Julieth Martinez Nuñez	C.C. No. 000000039576737 T.P. No. 180153-T

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2023 Hora: 14:39:17
Recibo No. AA23392694
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23392694436FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Documento Privado del 11 de enero de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2022, con el No. 00323406 del libro VI, la persona jurídica confirió poder especial al José Alberto Alcalá Simbaqueba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.443.608, para que actúe en nuestro nombre y representación en la asistencia presencial o virtual en las audiencias de trámite [evaluación de propuestas y lectura de informe, apertura de sobre, propuesta o adjudicación] de todos los procesos de selección contractual públicos convocados por entidades públicas y en aquellos procesos de selección contractual de entidades públicas sometidas al régimen privado de contratación, procesos en los cuales, tanto la empresa que represento tenga participación como proponente o contratista y/o en los consorcios de los que partícipe la empresa que represento y/o el suscrito haya sido designado como representante legal de la figura asociativa sea consorcio o unión temporal, estando expresamente facultado para presentar observaciones en las mismas. Éste poder y el mandato aquí conferido se otorga de manera indefinida hasta que conste su revocatoria.

Por Documento Privado del 11 de enero de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2022, con el No. 00323407 del libro VI, la persona jurídica confirió poder especial al Andres Felipe Lopez Mayorga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.058.173, para que actúe en nuestro nombre y representación en la asistencia presencial o virtual en las audiencias de trámite [evaluación de propuestas y lectura de informe, apertura de sobre, propuesta o adjudicación] de todos los procesos de selección contractual públicos convocados por entidades públicas y en aquellos procesos de selección contractual de entidades públicas sometidas al régimen privado de contratación, procesos en los cuales, tanto la empresa que represento tenga participación como proponente o contratista y/o en los consorcios de los que partícipe la empresa que represento y/o el suscrito haya sido designado como representante legal de la figura asociativa sea consorcio o unión temporal, estando expresamente facultado para presentar observaciones en las mismas. Éste poder y el mandato aquí conferido se otorga de manera indefinida hasta que conste su revocatoria.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2023 Hora: 14:39:17
Recibo No. AA23392694
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23392694436FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1364 del 5 de mayo de 2017 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00269786 del 10 de mayo de 2017 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7111
Actividad secundaria Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2023 Hora: 14:39:17
Recibo No. AA23392694
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23392694436FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.783.831.801
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de enero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2023 Hora: 14:39:17
Recibo No. AA23392694
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23392694436FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

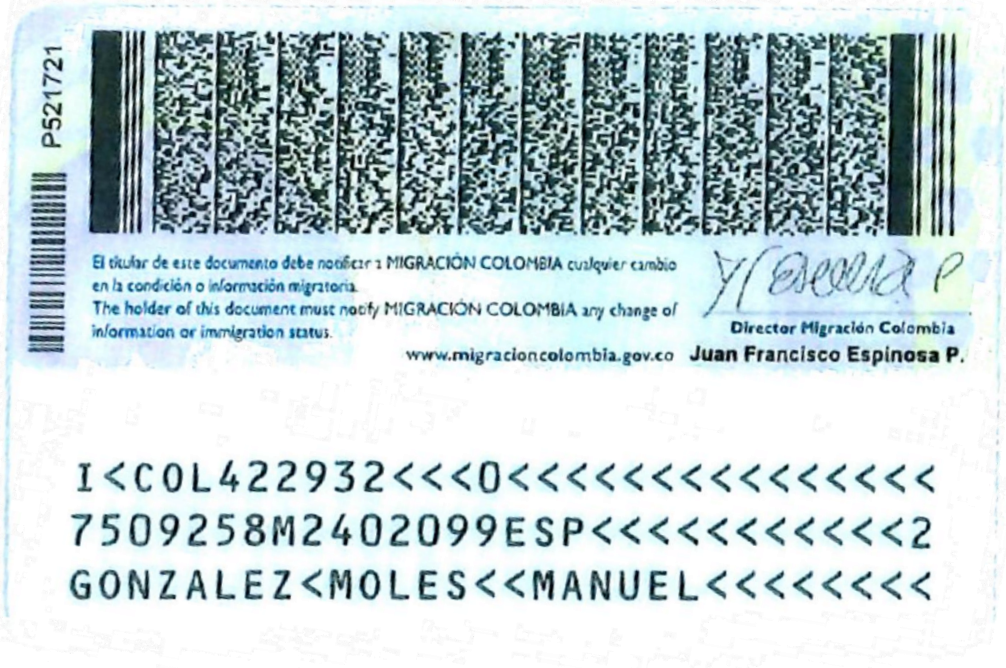
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO


COL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cédula de Extranjería
VISITANTE No. 422932
APELLIDOS: GONZALEZ MOLES
NOMBRES: MANUEL
NACIONALIDAD: ESP
FECHA DE NACIMIENTO: 1975/09/25
SEXO: M RH: O+
F. EXPEDICIÓN 2022/02/24
VENCE: 2024/02/09
FIRMA


P521721
El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.
The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.
www.migracioncolombia.gov.co
Director Migración Colombia
Juan Francisco Espinosa P.
I<COL422932<<<0<<<<<<<<<<<<<<<
7509258M2402099ESP<<<<<<<<<<<2
GONZALEZ<MOLES<<MANUEL<<<<<<<<

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de marzo de 2023, a las 08:16:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	422932
Código de Verificación	422932230302081652

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 217817652

WEB
08:18:26

Bogotá DC, 02 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL GONZALEZ MOLES identificado(a) con Cédula Extranjería número 422932:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación ce 422932 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/04/2023 12:53 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

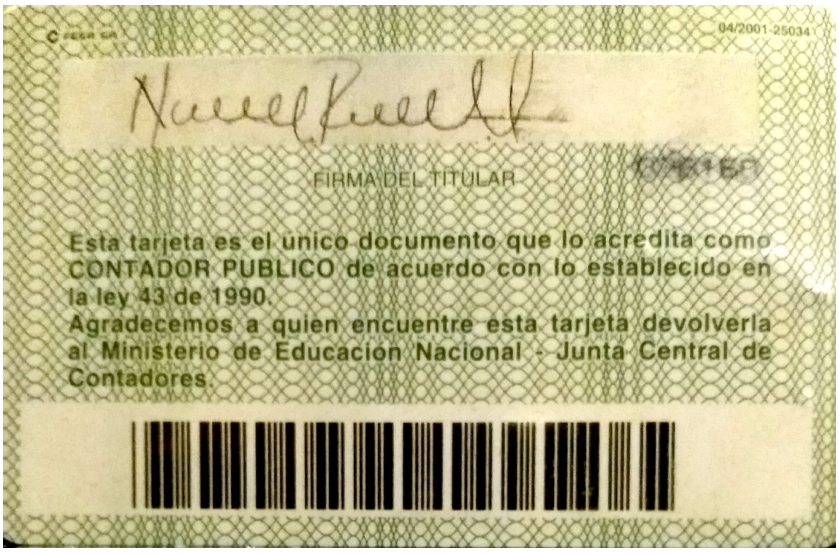
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

79280-T

NAIL
RUIZ SAAVEDRA
C.C. 52166803
RESOLUCION INSCRIPCION 64 FECHA 10/05/2001
UNIVERSIDAD NACIONAL

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

88254



04/2001-25034

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.166.803**

RUIZ SAAVEDRA
APELLIDOS

NAIL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-1974**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-SEP-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500111-42113221-F-0052166803-20030806 **01915** 03218B 01 142986955

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

240800839169931085

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NAIL RUIZ SAAVEDRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52166803 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 79280-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Bogotá, D.C., 01 de marzo de 2023

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 S L CON NIT 900.512.933-9

CERTIFICA:

De acuerdo con los registros contables de la sociedad y demás documentos de soporte tanto de orden interno como de orden externo; incorporados en los libros oficiales de la sociedad (debidamente registrados en la Cámara de Comercio de Bogotá) los cuales se llevan de acuerdo con las prescripciones legales, y en concordancia con el artículo 777 de E.T.

En mi calidad de Revisor Fiscal de **CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL**. **NIT 900.512.933-9** he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo correspondiente al mes de febrero de 2023**.** El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron:

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, preparado por la compañía para el mes de febrero de 2023.
c) Comparación del listado con los soportes de las planillas No **65934581** y **65951668**, donde consta el pago de estos conceptos.

Con base en el resultado de los procedimientos enunciados anteriormente sobre el mes de febrero de 2023, informo que, a la fecha del presente informe, la compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA y que los mismos constan en las planillas **No 65934581 y 65951668,** con fecha 01/03/2023. Adicionalmente se encuentran al día con el pago de obligaciones laborales (nominas, liquidaciones, honorarios, etc.) y en los últimos (06) seis meses han estado al día en todos sus pagos.

La presente se expide adicionalmente para darle cumplimiento al Decreto 129 del 2010. Dirigida a solicitud del interesado.

Nail Ruiz S

NAIL RUIZ SAAVEDRA
Revisor fiscal
Tarjeta profesional No. 79280-T
En representación de ACONTA S.A.S.

PROPUESTA ECONOMICA ADICIONAL No1 CONTRATO 4077400

						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						$283.453.768,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1,2	81101513	RESIDENTE INTERVENTORIA	9	MES	7.432.000,00	66.888.000,00
		Mis observaciones:Cantidad: 1 con una dedicación 100%				
1,3	81101513	ASESOR ESTRUCTURAL	9	MES	$ 912.800,00	8.215.200,00
		Mis observaciones:Cantidad: 1 con una dedicación 10%				
1,9	81101513	ASESOR AMBIENTAL	9	MES	$ 1.858.000,00	16.722.000,00
		Mis observaciones:Cantidad: 1 con una dedicación 25%				
1,1	81101513	ASESOR EN REDES ELECTRICAS, TELEFONICAS, VOZ Y DATOS	9	MES	$ 684.600,00	6.161.400,00
		Mis observaciones:Cantidad: 1 con una dedicación 7,5%				
1,4	81101513	ASESOR HIDRO SANITARIO - RED CONTRA INCENDIO Y GAS	9	MES	$ 684.600,00	6.161.400,00
		Mis observaciones:Cantidad: 1 con una dedicación 7,5%				
1,5	81101513	ASESOR EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA	9	MES	$ 929.000,00	8.361.000,00
		Mis observaciones:Cantidad: 1 con una dedicación 12,5%				
1,6	81101513	ASESOR JURÍDICO	9	MES	$ 371.600,00	3.344.400,00
		Mis observaciones:Cantidad: 1 con una dedicación 5%				
2,1	81101513	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	9	MES	$ 2.478.000,00	22.302.000,00
		Mis observaciones:Cantidad: 1 con una dedicación 100%				
2,2	81101513	MAESTRO DE OBRA	9	MES	$ 3.260.000,00	29.340.000,00
		Mis observaciones:Cantidad: 1 con una dedicación 100%				
2,3	81101513	TÉCNICO O TECNÓLOGO SST	9	MES	$ 3.260.000,00	29.340.000,00
		Mis observaciones:Cantidad: 1 con una dedicación 100%				
3,1	81101513	GASTOS GENERALES, PAPELERÍA, COMPUTADORES, INFORMES, GASTOS DE OFICINA, COMUNICACIONES, GASTOS IMPLEMENTACION PAPSO, IMPUESTOS, GARANTIAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	9	MES	4.595.671,50	41.361.044,00
4,1	81101513	IVA (19%)	1	UN	140.336.150,00	45.257.324,00
		Mis observaciones:Equivalente al 19% del total del costo directo (pesonal profesional + personal técnico + otros costos directos)				

GUIOVANI MEJIA RIAÑO

DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Firmado digitalmente por LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Fecha: 2023.03.22 15:34:41 -05'00'

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2373

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011300000007638	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	O2320202005040154129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	1-100-F039 VA-Crédito	297.022.859
			Total	**297.022.859**

Objeto:

M1_ADICIÓN_CONTRATO NO CO1.PCCNTR.4146311_2022_CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO REVERON PEAA Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 2400 de MARZO 17 DE 2023.

Bogotá D.C. MARZO 22 DE 2023

Documento firmado por: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTIBLANC 22.03.2023

Elaboró: RHERNANDEZ 22.03.2023

Impresión: 22.03.2023-15:19:33 LACASTIBLANC 0000411748 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE REUNIÓN

Código	**N/A**	**Fecha**	07/03/2023	**Inicio**	**11:45 AM**	**Fin**	**PM**	**Lugar**	**COLEGIO NARANJOS**
Proyecto	**COLEGIOS BOSA**					**Asunto**	ACTA DE COMITÉ ° 11		
Asistentes	Adjunto Listado de Asistencia					**Asistentes Externos**	N/A		

Fecha de Elaboración	07/03/2023	**Elaborado por:**	Juan David Garzón Residente de Interventoria	**Próxima Reunión:**	14/03/2023

1. **Agenda del día:**

1. **Compromisos Semana anterior**
2. **Componente sst**
3. **Componente ambiental**
4. **Componente técnico**
5. **Compromisos**

- El apoyo a la supervisión solicita canalizar las fuentes de dirección del contratista.
- La Interventoria solicita al contratista un cronograma semanal entregado los días **lunes** de las actividades semanales

1. **Compromisos Semana anterior**

Componente ambiental

- Verificación de Certificaciones con July Pinto y están a la espera de subir los documentos en la página. **(No se cumplió) a la fecha no han subido nada – se informa por parte del contratista que la información de diciembre y enero se sube el día el (07/03/2023) y la información de febrero el día (09/03/2023).**

- La Interventoria debe realizar una nube en la cual estén cada una de los frentes de trabajo en una carpeta identificada **(se cumplió) el día (03 de marzo del 2023)** y el contratista debe suministrar las fichas técnicas de cada material utilizado. **(03 de marzo del 2023) (No se cumplió) – a la fecha no se ha terminado de subir la información a las carpetas que es requerimiento por parte del apoyo a la supervisión del contrato**

Componente técnico

CEDID SAN PABLO

- El contratista realizara la verificación del costo del flanche en la viga canal para evaluar el flanche interno. **(a más tardar el 28/02/2023) (No se cumplió) a la fecha del (07/03/2023) no ha sido remitido por parte del contratista dicho balance.**

- La instalación de la ventaneria se inicia el día **(01 de marzo del 2023) (No se cumplió) a la fecha del (07/03/2023) no se ha cumplido dicha actividad.**

NARANJOS LOS NARANJOS

- El contratista informa que ya inicia actividades con pisos e instalación de Heterogéneo **(01 de marzo del 2023) (se cumplió).**

FERNANDO MAZUERA ISLANDIA

- La instalación de la ventaneria se realizará el martes (**28 de febrero del 2023) (No se cumplió) a la fecha del (04/03/2023) no se inicio instalación.**

- El contratista inicia instalación de ventaneria en el segundo piso el día **(03 de marzo del 2023) (No se cumplió) a la fecha del (07/03/2023) no se ha cumplido dicha actividad.**

DILE BOSA

- Llega el día **(03 de marzo del 2023) (se cumplió) a la fecha del (06/03/2023) la Interventoria evidencio el suministro del material** y se entregaría totalmente instalado el día **(10 de marzo del 2023) y verificara su instalación el día 10 de marzo.**

GERMAN ARCINIEGAS

- Se realizará la evaluación del adoquín por la poliuria y si es necesario hacer cambio del adoquín por poliuria y hablar con la rectora. **(28 de febrero del 2023)** se realizará visita de poliuria de Colombia. **(se cumplió) se realizara la verificación en sitio, pero la Interventoria se encuentra a la espera del balance económico para evaluarlo con la secretaria de educación.**

GRAN COLOMBIANO

- Para la cotización de escalera de gato se enviará el día **(01 de marzo del 2023) (No se cumplió) a la fecha del (07/03/2023) la Interventoria no cuenta con dicha cotización.**

2. Componente sst

1. Alimentar el drive con las actividades semanales (ATS, Permisos de trabajo, charlas, inspecciones y demás
2. Sacar el asbesto en el Cedid San Pablo
3. Dotación y epp tanto de los trabajadores como inspector.

3. Componente ambiental

Se solicita el retiro de asbesto

4. Componente técnico [GENERAL PROGRAMADO: 12.14% VS GENERAL EJECUTADO: 16.60%]

- **CEDID SAN PABLO Balance 2 [PROGRAMADO: 17.48% VS EJECUTADO: 27.70%]**

Se realizará el flanche interno con el ítem 17.1.2

A la fecha no se evidencia el ingreso de personal de cubierta, ni la segunda capa de la misma, tampoco se evidencia instalación de teja traslucida ni corrección de teja de auditorio que se encuentra aboyada.

Como se manifestó en los compromisos de la presente acta no se cumplió con el compromiso de la instalación de la ventaneria

Se continua con la instalación de redes eléctricas y estructura metálica en zona de talleres.

Hablar con la almacenista para el punto fijo.

Para el próximo comité se definirá por parte de apoyo a la supervisión la verificación de la luz, de los salones del Cedid san pablo.

Verificar balance para zona de auditorio en el área eléctrica.

- **NARANJOS LOS NARANJOS Balance 2 [PROGRAMADO: 21.58% VS EJECUTADO: 12.15%]**

 Dando cumplimiento a las obligaciones técnicas de la Interventoria se realizó un recorrido en la cual solicita las siguientes correcciones:

 Cambio de tubería de la zona de cocina en la cual se evidenciaba tubería quemada para generar la dilatación de empalmes por cambio de accesorios. **Se inicia el cambio el día (06 de marzo del 2023)**

 Se evidencia que tenemos tramos cortados de tubería y empalmes cortados y empalmados generando perdidas de cabeza de presión se solicitó el cambio de los mismos en los baños **NO se ha iniciado el cambio**

 Realizamos solicitud de cambio de codos de desagüe bajo concepto hidráulico no debe ir a 90° sino a 45°. **NO se ha iniciado el cambio**

 Se solicita concepto estructural por viga fundida a ¾, ya que siendo de esta manera la placa genera sometimiento de carga del muro de sobre carga por lo mismo se solicitó demolición de la misma desde el día 1 en el cual se evidencio este hallazgo o se solicitó la solución que cumpla la normativa. **NO se ha enviado el concepto u oficio**

- **FERNANDO MAZUERA ISLANDIA Balance 2 [PROGRAMADO: 18.27% VS EJECUTADO: 25.53%]**

 Se ha tenido problemas con el ingreso del personal de ventaneria, se ha recibido la documentación incompleta esto se socializo al contratista el día **(06 de marzo del 2023).**

 La ejecución de esta semana fue mínima solo se realizaron filos de ventaneria y regata en baños.

 La entrega de la ventaneria se realizará el día **(15 de marzo del 2023).**

- **DILE BOSA Balance 2 [PROGRAMADO: 32.53% VS EJECUTADO: 33.54%]**

 Se instalará el podo táctil en horario nocturno.

 Sin actividades, se incumplió con la fecha de llegada del podo táctil, estamos a la espera de la instalación del mismo.

- **GERMAN ARCINIEGAS Balance 2 [PROGRAMADO: 49.49% VS EJECUTADO: 64.40%]**

 Sin actividades, se incumplió con la fecha de entrega del balance de la zona de adoquín.

- **GRAN COLOMBIANO Balance 2 [PROGRAMADO: 71.20% VS EJECUTADO: 83.13%]**

 Se solicito corrección de media caña fisurada y se solicito mejoramiento de la misma ya que se evidencio tramos mayores a 45°.

Solicitud de flanches.

- **DEBORA ARANGO Balance 2 [PROGRAMADO: 7.35% VS EJECUTADO: 17.22%]**

 En la semana se realizó verificación de fundidas y se realizó verificación mediante el ensayo de asentamiento o bien llamado slump en lo cual se solicito mejoramiento para la tolerancia de fluides

 La definición del ucrete queda con 1 proveedor, informado por el apoyo a la supervisión de la SED.

- **CEDID NUEVA GRANADA Balance 2 [PROGRAMADO: 5.33% VS EJECUTADO: 4.17%]**

 Se debe revisar si es necesario implementar en todos lo salones el mismo sistema constructivo.

- **EMERGENCIAS**

 ALFONSO LOPEZ MICHELSEN: se realizó (agua)
 FRANSISCO DE PAULA SANTANDER: Se realizo recorrido con el supervisor el ingeniero Jairo para inspeccionar, se va a realizar un cerramiento entre teja de zinc y forrado en poli sombra. **Inicio (09 de marzo del 2023).**
 PORVENIR SEDE A: se atendió emergencia eléctrica cuarto de bombas y se inspecciono área de atención de baños la cual tiene que ser intervenida en obra civil desde la demolición, pendientado, inspección de sifones, impermeabilización posterior enchape y finalizando con media caña **Inicio (10 de marzo del 2023).**
 LA BICI: antes de fin de mes de marzo.

5. Compromisos

En el drive compartido con la SED agregar los esquemas de las cubiertas con los cuales se originaron las pendientes, toda vez que la secretaria solicita verificar la altura de las mismas según el correo remitido el día sábado 4 de marzo a las 10:55 am, remitido a los residentes al director y al representante legal del consorcio. Antes de **(14 de marzo del 2023).**

Componente técnico

CEDID SAN PABLO

- La instalación de la ventaneria se inicia el día **(14 de marzo del 2023)**

NARANJOS LOS NARANJOS

- El contratista informa que ya inicia actividades con pisos e instalación de Heterogéneo **Sujetos a Flujo de caja**

FERNANDO MAZUERA ISLANDIA

- La entrega de la ventaneria se realizará el día **(15 de marzo del 2023)**

DILE BOSA

- Se instalará el podo táctil en horario nocturno. **(08 de marzo del 2023)**

GERMAN ARCINIEGAS

- Se realizará recorrido con la supervisión el día **(07 de marzo del 2023),** para definir si es pintura de baranda o zona de adoquín.

GRAN COLOMBIANO

- Para la cotización de escalera de gato se enviará el día **(09 de marzo del 2023)**

CONFORMACION DEL COMITÉ DE PARTICIÁCIÓN “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES YA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”.		
Nombre Completo	**Cargo**	**Firma**